

don Miguel Ángel Rodríguez Vacas, contra la empresa “Mopoma Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña María Cristina García Carballo.—En Toledo, a 1 de julio de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Fórmese incidente de los artículos 276 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral. Cítese a las partes a comparecencia ante este Juzgado constituido en audiencia pública, señalándose al efecto el día 23 de septiembre de 2009, a las once treinta y cinco horas, mediante notificación en legal forma de la presente resolución, advirtiéndole al trabajador que si no asistiera ni alegase justa causa que lo impida se archivarán sin más las presentes actuaciones, y al empresario que si no compareciera ni alegase justa causa que lo impida, se celebrará el acto son su presencia, debiendo acudir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo acuerda, manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mopoma Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 1 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.688/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE VALENCIA

EDICTO

Doña María Piedad Rubio Fernández, secretaria del Juzgado de lo social número 14 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 655 de 2009, a instancias de don Manuel Maté Nuño, contra “FOS Force Out Services, Sociedad Limitada”, “Hertz España, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, en el que por medio del presente se cita a “FOS Force Out Services, Sociedad Limitada”, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este

Juzgado de lo social, sito en la avenida del Saler, número 14, cuarto amarilla, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, y confesión, con apercibimiento de que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso, estando señalado el 1 de octubre de 2009, a las trece horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente, se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Valencia, a 1 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.690/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE VALLADOLID

EDICTO

Don José Luis García Roig, secretario del Juzgado de lo social número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María Jesús Alonso Capa, contra don Juan Luis Orosa Luna-“Kngdom Modas”, y Fondo Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 599 de 2009 se ha acordado citar a don Juan Luis Orosa Luna-“Kngdom Modas”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de agosto de 2009, a las nueve y quince, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2 sito en la plaza del Rosarillo, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Juan Luis Orosa Luna-“Kngdom Modas”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Valladolid, a 8 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.920/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE VITORIA

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Doña María Yolanda Martín Llorente, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en las actuaciones que se dirá se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 3 de Vitoria-Gasteiz.

Asunto en que se acuerda: juicio número 471 de 2009, promovido por don Alfonso Angulo Calvajal, sobre despido.

Empresa que se cita: “Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, Sociedad Limitada” (STAM), en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Alfonso Angulo Calvajal, sobre los hechos y circunstancias objeto de juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en avenida de Gasteiz, número 18, quinta planta, Vitoria-Gasteiz, Sala de vistas número 11, planta baja, el día 7 de septiembre de 2009, a las nueve y veinticinco horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistida de abogado o representada por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La empresa citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.602/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ZARAGOZA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Zaragoza.